

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 29/16 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 9 de marzo de 2016

B.O.: 10/3/16 (Tucumán)

Vigencia: 10/3/16

Provincia de Tucumán. Impuesto sobre los ingresos brutos. Declaraciones juradas anuales de los períodos fiscales 2012, 2013 y 2014. Vencimiento para su presentación. [Res. Grales. D.G.R. 141/11](#), [131/12](#) y [75/13](#). Su modificación.

Art. 1 – Establecer como nuevo plazo de vencimiento general para la presentación de las declaraciones juradas anuales del impuesto sobre los ingresos brutos, períodos fiscales años 2012, 2013 y 2014, el 30 de junio de 2016.

Art. 2 – Lo establecido en el artículo anterior sustituye los respectivos vencimientos generales establecidos por las Res. Grales. D.G.R. 141/11, 131/12 y 75/13, y sus respectivas modificatorias.

Art. 3 – De forma.